

C. TAMEZ DÁVILA FRANCISCO ALEJANDRO  
R. F. C. TADF780715L4A  
PÉREZ TREVIÑO No. 2271  
COL. URDIÑOLA  
SALTILLO, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:30 horas del día 16 de junio de 2010, los suscritos CC. ARELI DE JESÚS GODINA YOUNG y VÍCTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Oficina de Recaudación de Rentas de Saltillo, en cumplimiento de la notificación del oficio No. LSFS-002/2010 de fecha 29 de Abril de 2010, emitido por el Subdirector de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se determina un crédito fiscal con No. 4729005792 a cargo del contribuyente TAMEZ DÁVILA FRANCISCO ALEJANDRO, y con fundamento en los Artículo 134 fracción I y 136 Segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 11 y 20 de mayo de 2010 en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el contribuyente TAMEZ DÁVILA FRANCISCO ALEJANDRO, sito en la calle PÉREZ TREVIÑO No. 2271 de la Colonia URDIÑOLA, en esta ciudad, haciendo constar que no fue posible realizar la diligencia de notificación respectiva en virtud de que en las visitas realizadas al domicilio en los distintos días y a distintas horas, no fue posible localizar al contribuyente, ya que el domicilio fiscal se encuentra deshabitado, cerrado herméticamente y en condiciones de abandono, además en la parte exterior se aprecia una lona anunciando la renta del local, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos de Hospedaje). La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante la autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal vigente en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente. Se levanta la presente acta a las 11:45 horas del día 16 de junio de 2010, firmándola de conformidad.

**NOTIFICADOR- EJECUTOR**



**ARELI DE JESÚS GODINA YOUNG**

**NOTIFICADOR- EJECUTOR**



**VÍCTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA**

**EL RECAUDADOR DE RENTAS**



**LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE**